

Manual para cooperativas escolares

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (2025). LA PLATA, ARGENTINA: ANDREA TREBUQ

VERÓNICA CORTIÑAS¹



El presente manual² ha sido editado con motivo del 80° aniversario de la promulgación de la Ley 5.111, que declara la obligatoriedad de la enseñanza de la cooperación en las escuelas de la provincia y promueve la creación de cooperativas escolares, a cumplirse en el año 2026. Con dicho espíritu, resulta un material valioso para dar cuenta del sentido de la creación de este tipo de cooperativas, motivar a las instituciones a la creación de espacios que las fo-

menten y contengan, como así también guiar a estudiantes y docentes en el camino de creación y gestión de cooperativas escolares.

Es posible realizar una lectura del manual en dos grandes apartados, el primero de los cuales introduce en cuestiones básicas del cooperativismo. Para ello, se comienza historizando el origen del movimiento cooperativo, tanto a nivel mundial, como regional y nacional. Para el caso de la Argentina, se retoma la periodización del desarrollo del movimiento cooperativo moderno propuesta por el historiador Daniel Plotinsky. Este

Revista Idelcoop, N° 246,
Manual para cooperati-
vas escolares.

ISSN Electrónico
2451-5418

P. 129-134 /
Sección: Reseñas

¹ Socióloga (UBA). Investigadora del Departamento de Asociativismo, Economía Social y Autogestión del Centro Cultural de la Cooperación. Docente e investigadora de la Universidad Nacional de San Luis.

Correo electrónico: veronica.cortinas@gmail.com

² Disponible en:

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-05/Manual%20Cooperativas_INTERACTIVO.pdf

El manual resulta un material valioso para dar cuenta del sentido de la creación de este tipo de cooperativas, motivar a las instituciones a la creación de espacios que las fomenten y contengan, como así también guiar a estudiantes y docentes en el camino de creación y gestión de cooperativas escolares.

reconoce una primera etapa fundacional, que inicia a mediados del siglo XIX y culmina en 1926 de la mano de la sanción de la primera ley de cooperativas, seguida de una etapa de consolidación y crecimiento del modelo cooperativo en el período comprendido entre 1926 y 1976. Con la llegada del gobierno dictatorial e implantación y desarrollo del modelo neoliberal en la Argentina se asiste a un período de retracción del sector que se extiende hasta 2001, cuando la crisis social, política y económica da lugar a una multiplicación de experiencias de economía social y emprendimientos populares organizadas por movimientos sociales que se consolidan con el objetivo de albergar a miles de trabajadores y trabajadoras afectados por el cierre de numerosas empresas en nuestro país. Asimismo, se señalan algunos hitos de las últimas décadas que aportan a la mencionada periodización, como ser la creación de un cuerpo de políticas públicas que hicieron del cooperativismo de trabajo una herramienta para, en términos objetivos, la consolidación y formalización de puestos de trabajo, como así también el acceso a servicios, infraestructura; y, en términos humanos, la recuperación de la dignidad por parte de las personas que fueron excluidas del sistema de trabajo en el período previo. Finalmente, se señala en 2024 la creación del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, con el objetivo de jerarquizar, en el ámbito de la provincia, las políticas públicas dirigidas al sector.

Por otro lado, se define a la Economía Social y Solidaria (ESS) como el modelo que “pone en el centro el bienestar de las personas, situando los recursos, la riqueza, la producción y el consumo como medios para alcanzar la satisfacción de las necesidades y no la acumulación del capital” (Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria, 2025, p. 15), en cuya búsqueda las relaciones mercantiles e intereses individuales se ven subordinados al desarrollo de una vida digna, que se intenta alcanzar tanto mediante la retribución justa de los productos y servicios producidos y comercializados como a través de la procuración de condiciones dignas de trabajo. Las personas que desarrollan sus actividades dentro del modelo de la ESS se agrupan en cooperativas que es posible clasificar tanto según su objeto y finalidad como según su grado de integración. En referencia al primer tipo de clasificación ubicamos las cooperativas escolares, definidas en primer lugar como “entidades organizadas dentro del ámbito escolar, integradas y administradas por las y los estudiantes

El recorrido realizado por el manual en este primer apartado logra introducir la temática del cooperativismo a los lectores que puedan no tener un profundo conocimiento del tema, como así también recordar a personas con conocimiento previo en la temática sobre cuestiones básicas a tener en cuenta a la hora de crear y gestionar organizaciones pertenecientes al modelo de la ESS, como son las cooperativas escolares.

que actúan con la orientación y el asesoramiento del equipo directivo y docentes del establecimiento” (Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria, 2025, p. 17), que desarrollan actividades esencialmente pedagógicas y promueven valores humanos y relaciones colectivas. Finalmente, se mencionan y describen los siete principios cooperativos que guían la creación y gestión de organizaciones cooperativas, como así también se refiere el reconocimiento otorgado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2019 al papel desempeñado por las cooperativas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. En síntesis, el recorrido realizado por el manual en este primer apartado logra introducir la temática del cooperativismo a los lectores que puedan no tener un profundo conocimiento del tema, como así también recordar a personas con conocimiento previo en la temática sobre cuestiones básicas a tener en cuenta a la hora de crear y gestionar organizaciones pertenecientes al modelo de la ESS, como son las cooperativas escolares.

En un segundo momento, el manual desarrolla con mayor grado de profundidad la especificidad de las cooperativas escolares, ampliando su definición previa al mencionar que, además de su finalidad pedagógica, buscan estimular las capacidades de organización de sus miembros, fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, y contribuir a la formación ciudadana mediante la práctica de valores solidarios y democráticos, afines a los principios cooperativos anteriormente mencionados. Por su parte, se caracterizan las dinámicas asamblearias, en tanto dispositivos pedagógicos que permiten problematizar el proyecto cooperativo, como así también debatir acerca de la actuación de sus asociados y asociadas. Asimismo, se sugiere cuál debiera ser el rol docente en dicho espacio, señalando que implica el involucramiento en las problemáticas y decisiones abordadas en las asambleas, ya que no son personas que se sitúan por fuera del colectivo, sino que forman parte de este. En este sentido, se señala que el cuerpo docente que acompaña las cooperativas debería facilitar los debates desarrollados en las asambleas y fomentar un proceso reflexivo que permita sistematizar lo ocurrido, poniéndolos en vinculación con los acuerdos arribados previamente en la

El manual incorpora una guía para la formulación de proyectos de las cooperativas escolares que resulta útil, ya que sistematiza los puntos principales que los mismos deben contener, a la vez que incorpora claves para ayudar a pensar el contenido de cada una de sus categorías. En términos generales, el proyecto elegido debe proponerse generar una transformación en la comunidad educativa, buscando resolver alguna necesidad de forma creativa.

cooperativa, de manera de establecer un hilo de continuidad e integrarlos a la gestión de la organización. Se reconocen las instancias asamblearias como una buena oportunidad para que los y las integrantes de la cooperativa puedan encontrarse, reflexionar sobre los logros alcanzados y también sobre los desafíos futuros, procurando establecer pautas de acción para encarar los mismos.

El manual incorpora una guía para la formulación de proyectos de las cooperativas escolares que resulta útil, ya que sistematiza los puntos principales que los mismos deben contener, a la vez que incorpora claves para ayudar a pensar el contenido de cada una de sus categorías. En términos generales, el proyecto elegido debe proponerse generar una transformación en la comunidad educativa, buscando resolver alguna necesidad de forma creativa, y es preferible que no se circunscriba a la producción de un bien o a un grupo de estudiantes que lo gestione, de manera que pueda ser incorporado a la institución en términos integrales, asegurando su continuidad a lo largo del tiempo.

Se presentan diversos espacios básicos de funcionamiento de la cooperativa escolar, los que se suman a las ya mencionadas asambleas de asociados y asociadas. Estos son la comisión asesora y revisora, el consejo de administración y la sindicatura, especificando para cada uno de estos órganos la modalidad de organización, deberes y atribuciones. De igual forma se presenta la figura de la precooperativa, una instancia plausible de formación y provechosa para el posterior desarrollo de la cooperativa escolar, ya que permite introducir a los y las estudiantes en el ejercicio de la ESS y la gestión cooperativa. En este sentido se sugiere también la formación de comisiones internas en las cooperativas, con el fin de promover la participación de los asociados y asociadas en su gestión, y que pueden referirse a una multiplicidad de temas, dependiendo de los intereses y necesidades de la cooperativa.

Dado el objetivo del manual de fomentar la creación de cooperativas escolares, se detallan los trámites e instancias necesarios para su constitu-

Dado el objetivo del manual de fomentar la creación de cooperativas escolares, se detallan los trámites e instancias necesarios para su constitución, haciendo referencia a la comisión provisoria, que será la encargada de gestionar las tareas tendientes a la conformación de la cooperativa, seguida por la asamblea constitutiva y la tramitación del reconocimiento oficial ante la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria de la Provincia.

ción, haciendo referencia a la comisión provisoria, que será la encargada de gestionar las tareas tendientes a la conformación de la cooperativa, seguida por la asamblea constitutiva y la tramitación del reconocimiento oficial ante la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria de la Provincia, el cual es necesario para finalizar el proceso de conformación. Por otra parte, se detallan los libros obligatorios que debe tener la cooperativa y que asegurarán su correcto funcionamiento, a la vez que se sugiere la incorporación de ciertos registros de orden administrativo que podrían ser útiles en la medida que se adecúen a las actividades desarrolladas. Algunos de estos modelos pueden ser encontrados en el anexo del manual, junto al del acta de asamblea anual ordinaria, la cual resulta de importancia dada la obligatoriedad que tienen las cooperativas escolares de elevarla a la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria de forma anual, luego de la celebración de la asamblea. Se considera que hubiese sido de utilidad incorporar en dicho anexo los modelos de la documentación que debe elevarse a la Dirección para la constitución de la cooperativa –estos son, proyecto pedagógico, acta de comisión provisoria, acta constitutiva, acta número 1 del consejo de administración y estatuto de la cooperativa–, dada la importancia de esta instancia para asegurar la habilitación de la cooperativa escolar y su correcto funcionamiento.

Por último, el *Manual para cooperativas escolares* incluye un apartado de juegos cooperativos que responde a la importancia de la incorporación de técnicas y propuestas participativas y lúdicas para el desarrollo del cooperativismo, considerando que, para ello, se requiere el fortalecimiento de actitudes solidarias, altruistas, fraternales y sororas. Con tal objeto se propone una serie de dinámicas que pretenden facilitar la intervención de las personas en los colectivos y el fomento de los debates que propicien la construcción de reflexiones grupales atravesadas por los valores que el cooperativismo impulsa.

Para finalizar, se considera que el manual resulta útil el fin perseguido, esto es, el fomento de creación de cooperativas escolares en el ámbito

El *Manual para cooperativas escolares* incluye un apartado de juegos cooperativos que responde a la importancia de la incorporación de técnicas y propuestas participativas y lúdicas para el desarrollo del cooperativismo, considerando que, para ello, se requiere el fortalecimiento de actitudes solidarias, altruistas, fraternales y sororas.

de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, su lectura en otras regiones puede ser de utilidad para el conocimiento de estos dispositivos y su posible desarrollo en diferentes instituciones educativas de nuestro país. La viabilidad de dichos proyectos queda plasmada en testimonios compartidos por miembros de comunidades educativas que han desarrollado cooperativas escolares en el ámbito de la provincia, y que nos transmiten tanto las dificultades, como así también los logros y satisfacciones que los proyectos han generado en los y las estudiantes que han participado de ellos y para las instituciones que los han albergado.
